

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO**

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2002 EDICION

N° 7.972

DECRETOS

DECRETO N° 1.926

Resistencia, 27 noviembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 100180920025552; y CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, remite la solicitud de llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Libertad, con asiento en la localidad de Puerto Tirol, presentada por la Escribana Pública Nacional Mariela C. TRASANTE;

Que el referido Registro Notarial se encuentra vacante;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Libertad, con asiento en la localidad de Puerto Tirol.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

slc.

E:18/12v:23/12/02

DECRETO N° 1.947

Resistencia, 02 diciembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 100231020026512; y CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Escribana Silvia Cristina SUTER solicita el llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con asiento en la localidad de Santa Sylvina, por hallarse vacante;

Que por Decreto N° 834/02 del Poder Ejecutivo Provincial se declaró desierto el Concurso para cubrir la titularidad del referido Registro Notarial, cuyo llamado oportunamente fue dispuesto por Decreto N° 1009/98; siendo procedente efectuar un nuevo llamado a Concurso para cubrir dicha titularidad;

Que, habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Artículo 30° del Decreto Reglamentario. N° 1227/78 -t. v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con asiento en la localidad de Santa Sylvina.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

slc.

E:18/12v:23/12/02

DECRETO N° 1.963

Resistencia, 04 diciembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-15102002-09414 y la Ley N° 5028; y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5028, promulgada por Decreto N° 619/02, modifica los Artículos 66; 81; 94 y 279 de la Ley N° 3529 -Estatuto del Docente- (t.a.) y sus modificatorias;

Que la misma introduce el concepto de Residencia y determina la bonificación que tendrán los docentes en sus puntajes como aspirantes a cubrir interinatos y suplencias, teniendo en cuenta el domicilio real declarado;

Que los efectos de la mencionada ley tendrán vigencia a partir del próximo período de inscripción de aspirantes a cubrir interinatos y suplencias en los Niveles Inicial, Primario y de Educación Especial;

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en reuniones con representantes de entidades gremiales, acordó la reglamentación del mencionado instrumento legal;

Que la reglamentación de los Artículos 66, 94 y 279 remiten a la reglamentación del Artículo 81;

Que responde la modificación del punto 5) del Apartado II y el Apartado VI de la reglamentación del Artículo 81 de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente - (t.a.);

Que procede el dictado del presente Decreto; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Apartado II punto 5) y el Apartado VI de la reglamentación del Artículo 81 de la Ley N° 3529- Estatuto del Docente - (t.a.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 81°: Reglamentación:

- Apartado I:.....
- Apartado II: 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5) - El domicilio real será comprobado con el Documento de Identidad, cuya fotocopia deberá ser debidamente autenticada.

- Los años de residencia comenzarán a contarse a partir del último domicilio probado por documento de identidad.

- A los fines de la designación deberá remitirse a lo establecido en el apartado VI de la presente reglamentación.

- Apartado III:
-
- Apartado IV:
-
- Apartado V:
-

Apartado VI: Los postulantes inscriptos tendrán derecho, en acto publico, a:

- Elegir una vacante existente en la Región Educativa donde tengan demostrada su residencia.
- Elegir una vacante fuera de la Región Educativa donde tengan demostrada su residencia.

Para el primer caso, la Junta de Clasificación deberá considerar su ubicación en la lista en la que se debió adicionar el puntaje que corresponde por residencia y, para el segundo caso, su ubicación en la misma lista donde no se computó este ítem.

Ante igualdad de puntaje tendrá prioridad el docente residente en la Región Educativa donde exista la vacante elegida; cuando la igualdad de puntaje correspondiere a docentes con la misma residencia, se adjudicará el cargo por el sistema de sorteo, fiscalizado por la Junta de Clasificación.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Verdún

s/c.

E:18/12/02

—————> * <—————
DECRETO N° 1.964

Resistencia, 04 diciembre 2002

VISTO:

El Proyecto de "Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia del Chaco y el Estado Nacional suscripto en fecha 11 de julio de 2002";

CONSIDERANDO:
Que en fecha 11/07/02, en el marco del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de fecha 27/02/02, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 y Ley Provincial N° 5.071, se suscribió entre la Provincia del Chaco y el Estado Nacional el «Convenio de Financiamiento entre la Provincia del Chaco y el Estado Nacional», ratificado por Ley Provincial N° 5071 y, en el ámbito nacional, por Decreto N° 2263, de fecha 08/11/02;

Que por el mencionado Convenio de Financiamiento, el Estado Nacional se comprometió a asistir financieramente a la Provincia del Chaco, mediante el otorgamiento de un préstamo en su carácter de participante de Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales;

Que en fecha 05/08/02, entre la Provincia del Chaco y el Estado Nacional, se firmó la Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia del Chaco y el Estado Nacional", plasmándose por el mismo la sustitución del Artículo Séptimo -Condiciones específicas del reembolso del préstamo y sus intereses, del Convenio de Financiamiento de fecha 11/07/02;

Que posteriormente, el aludido Decreto Nacional N° 2263/02 estableció en sus Artículos 6° y 8°, las condiciones en que las Jurisdicciones Provinciales participantes del referido Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales, deben desembolsar los préstamos que se otorgan en dicho marco, lo que ha generando la necesidad de adecuar tanto el Convenio de Financiamiento de fecha 11/07/02 como su Addenda del 05/08/02, a las pautas fijadas por el referido Decreto Nacional;

Que a tales efectos, y de conformidad con lo especificado por las autoridades del Estado Nacional, deviene necesaria la suscripción de una Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia del Chaco y el Estado Nacional de fecha 11/07/02;

Que la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco ha intervenido de conformidad en el presente trámite;

Que el presente se encuadra en el plexo legal vigente, Leyes N° 4787 y N° 5071;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: APRUEBASE y SUSCRIBASE el Modelo de "Addenda al Convenio de Financiamiento entre la Provincia del Chaco y el Estado Nacional suscripto en fecha 11 de julio de 2002", a ser suscripto por la Provincia del Chaco y el Estado Nacional, que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:18/12/02

DECRETO N° 1.975

Resistencia, 05 diciembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 010030620022583 y agregado N° 100231020026507; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1122/2002 del Poder Ejecutivo Provincial se designó Titular del Registro Público Notarial N° I del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la Escribana Patricia Silvia FERRANDO de HAIQUEL, D.N.I. N° 12.555.288;

Que habiendo comunicado su renuncia al Registro de mención, la Escribana FERRANDO de HAIQUEL, sin haberse hecho cargo, corresponde dejar sin efecto su designación; y designar en su lugar al Escribano José Luis CAMPAGNOLA, D.N.I. N° 23.207.922, quien le sigue en orden de mérito, de acuerdo a lo informado por el Tribunal Calificador por Acta N° 239 de fecha 29 de mayo de 2002;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Patricia Silvia FERRANDO de HAIQUEL, D. NI. N° 12.555.288, como Titular del Registro Público Notarial N° I del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dispuesto por Decreto N° 1122/2002, por haber renunciado al mismo.

ARTICULO 2º: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° I del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, al Escribano José Luis CAMPAGNOLA, D.N.I. N° 23.207.922, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:18/12v:23/12/02

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 0407**

Resistencia, 11 diciembre 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que deben aprobarse las fechas de corte y de conversión de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco Quebracho (en adelante, Quebracho) por Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (en adelante, LECOP) para las conversiones a instrumentar en el mes de diciembre de 2002, de conformidad con lo determinado por los artículos 14 y 18 del Marco Regulatorio Básico, aprobado por Resolución Ministerial N° 0317/01 y sus modificatorias;

Que, asimismo, deben determinarse las cantidades de LECOP que el Ministerio pondrá a disposición de las diferentes operatorias de conversión, en cumplimiento de lo determinado por los artículos 4, 19 y 20 del referido Marco (texto vigente); por ello:

EL MINISTRO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: ESTABLECESE el día **15 de enero de 2003**, la fecha de corte para la operatoria normada por el Capítulo 1 del Marco Regulatorio Básico, aprobado por Resolución Ministerial N° 317/01 (texto vigente), para los impuestos nacionales cuyas fechas de vencimiento tengan o hayan tenido lugar en el transcurso del mes de noviembre de 2002 (período de conversión).

Establécese el día **23 de enero de 2003**, la fecha única de conversión para la operatoria y el período a que alude el párrafo anterior.

La fecha determinada en el párrafo anterior es la que utilizará el Banco para realizar, en forma automática, la conversión a la que se refiere el artículo 12 del Marco Regulatorio Básico.

Para la operatoria y el período a los que se refiere este artículo, la cantidad de LECOP puesta a disposición, según el artículo 4º del Marco Regulatorio Básico (texto vigente) es, en la expresión del valor nominal de las mismas, de QUINIENTOS MIL PESOS (V\$N = \$ 500.000).

ARTICULO 2º: Establécese el día **27 de diciembre de 2002**, la fecha de corte para la operatoria normada por el Capítulo 2 del Marco Regulatorio Básico, aprobado por Resolución Ministerial N° 317/01 (texto vigente), para el período de actividad que finaliza el día hábil inmediato anterior a la fecha de corte.

Establécese el día **17 de enero de 2003**, la fecha única de conversión para la operatoria y el período a que alude el párrafo anterior.

Para la operatoria y el período de actividad a los que se refiere este artículo, la cantidad de LECOP puesta a disposición, según los artículos 19 y 20 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente) es, en la expresión del valor nominal de las mismas, de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (VN = \$ 7.500.000).

ARTICULO 3º: Para la operatoria cuya fecha de corte establece el artículo 2º de esta Resolución, el saldo que determina el artículo 22 del Marco Regulatorio Básico, será de libre disponibilidad, por el titular de la respectiva cuenta, a partir de la fecha en que el Banco comunique la información que corresponda, según el artículo 23 del referido Marco Regulatorio.

ARTICULO 4º: El plazo máximo para recepción de solicitudes de los interesados, en las fechas de corte que correspondan a cada operatoria, es el de la finalización de las actividades matutinas ordinarias del Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese al Nuevo Banco del Chaco S.A. y a la tesorería General, publíquese en el Boletín Oficial y en medios de difusión pública y archívese.

C.R.N. Carlos José Saporsky

Ministro de Economía, Obras y Serv. Públicos
s/c. E:18/12/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 39/02 (Ac. Plenario)

EXPTE. N° 400141102-17.536-E

Acepta a partir del día 20 de diciembre de 2002, la renuncia presentada por el señor JULIO ALBERTO ROBLEDO (L.E.N° 7.534.765), categoría - personal de Servicios - Chofer - porcentaje 21%, para acogerse al beneficio provisional de Jubilación por Invalidez - Art. 75 - Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 43/02 (Ac. Plenario)

EXPTE. N° 401061102-17.502-E

Deja sin efecto el Anexo "A" aprobado por Resolución N° 1/2002, el que quedará redactado en la forma indicada en el Anexo "A" que forma parte integrante de la respectiva Resolución.

ANEXO "A"

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) - Vocal:

- Lotería Chaqueña
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública
- Dirección de Vialidad Provincial
- Tribunal de Cuentas
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos
- Subsecretaría de Representación y Promoción de la Provincia del Chaco
- Tesorería General de la Provincia
- Cuenta General del Ejercicio
- Dirección General de Rentas
- Se.Fe.Cha. S.A.
- S.A.M.E.E.P.
- ECOM Chaco S.A.
- Fiesta Nacional del Algodón
- Unidad de Gestión Provincial PROFE

B) - Vocal Presidente Coordinador:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo
- Instituto de Colonización
- Ministerio de la Producción
- Instituto del Aborigen Chaqueño

- Administración Provincial del Agua
- Gobernación
- Poder Legislativo
- I.P.D.U.V.
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias
- Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos
- Fiscalía de Estado
- Sub Unidad Prov. de Coordinación para la Emergencia - Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (S.U.P.C.E - P.R.E.I.)
- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos
- Secretaría de Desarrollo Social
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Banco del Chaco S.E.M. (en liquidación)
- S.E.CH.E.E.P.
- Intervención Puerto Barranqueras
- Nuevo Banco del Chaco S.A.

SECTOR PUBLICO MUNICIPAL - SALA II

A) - Vocal:

- Avia Terai
- Barranqueras
- Basail
- Campo Largo
- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General San Martín
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de la Plaza
- Presidencia Roca
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tiro
- Puerto Vilelas
- Samuhú
- Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Angela

B) - Vocal Presidente Coordinador:

- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Cote Lai
- Charadai
- Enrique Urien
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai
- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Bermejo

- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

RESOLUCIÓN N° 44/02 (Ac. Plenario)**EXPTE. N° 401180202-16.973-E**

Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social a rendir cuenta de la inversión de los fondos recibidos de la Nación para el cumplimiento de los fines del Convenio, con fotocopias debidamente certificadas dejando constancia de los resguardos adoptados para evitar la duplicación del pago, exceptuándose así del cumplimiento del Art. 64°) de las Normas aprobadas por la Resolución T.C. N° 20/77.

RESOLUCIÓN N° 119/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.952-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de San Bernardo - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 120/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.903-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 121/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.946-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los Libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 122/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.916-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Enrique Urien, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 127/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.936-E**

Formula de Oficio la Cuenta correspondiente a la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2001, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente y conforme a lo previsto en el art. 40° "in fine" de la Ley N° 4159.

El plazo del art. 179° de la Constitución Provincial 1957-1994, se computará desde el día siguiente al de la notificación de la presente al Sr. Intendente Municipal. Toda impugnación deberá formularse dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por firme el inicio del término constitucional.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas en los Considerandos precedentes; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

RESOLUCIÓN N° 128/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402080301-15.941-E**

Formula de Oficio la Cuenta correspondiente a la Municipalidad de Pampa del Indio - Ejercicio 2001, de acuerdo a los fundamentos expuestos precedentemente y conforme a lo previsto en el art. 40° "in fine" de la Ley N° 4159.

El plazo del art. 179° de la Constitución Provincial 1957-1994, se computará desde el día siguiente al de la notificación de la presente al Sr. Intendente Municipal. Toda impugnación deberá formularse dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por firme el inicio del término constitucional.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas en los Considerandos precedentes; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia,

de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

Oficia al Nuevo Banco del Chaco S.A. y al Banco de la Nación Argentina (Suc. Resistencia), solicitándoles información y/o documentación de las Ctas. Ctes. de la Municipalidad de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN N° 130/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401050400-14.969-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Germán Lutz, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 131/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401110199-13.840-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Rolando Bertoia, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 132/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401040400-14.960-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Antonio José García, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 133/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401150498-13.168-E**

Libera de responsabilidad al Sr. César E. Acerbo, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 134/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401060301-15.875-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Hernando Schechinger, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 135/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401060301-15.873-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Atlanto Honcheruk, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 138/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401280300-14.953-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Andrés Trevisan, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 139/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401280300-14.955-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Julio César Lalef, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 140/02 (Sala I)**EXPTE. N° 401280300-14.942-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Luis Alberto Aguirre, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:13/12v:18/12/02

→ * <

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 117/02 (Sala II)
EXPTE. N° 402080301-15.917-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2001.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Manuel Angel Silencio y José María Oviedo, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cincuenta y seis mil novecientos pesos con 41/100 (\$ 56.900,41).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Manuel Angel Silencio y Orlando Herrera, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con 07/100 (\$ 114.644,07) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 55/60 y 61/66 respectiva-

mente, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

**RESOLUCIÓN N° 118/02 (Sala II)
EXPT.E. N° 402080301-15.964-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Isla del Cerrito - Ejercicio 2001.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Omar Feliciano Ayala y Gabino Marcos Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuarenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos con 20/100 (\$ 41.338,20) y Reparó.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 48 y vta., emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

**RESOLUCIÓN N° 145/02 (Sala I)
EXPT.E. N° 401110199-13.827-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Atlanto Honcheruk (h), por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 146/02 (Sala I)
EXPT.E. N° 401050400-14.968-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Walter Tourn, por la suma de Un mil ciento diez pesos (\$ 1.110,00), por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:13/12v:18/12/02

* <-----> *

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de
Economía, Obras y Servicios Públicos
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL N° 1.464

Artículo 1º: Sustitúyanse, a partir del 10 de diciembre de 2002, los valores para la determinación de la base imponible aplicable a la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% –Ley N° 3.565– correspondiente al sorgo y a los productos frutihortícolas, establecidos en las Resoluciones Generales N° 1.451 y 1.408, modificatorias de la Resolución General N° 1.367, por las planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Los importes establecidos en la presente Resolución, no incluyen el Adicional 10% Ley N° 3.565.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dirección General de Rentas, 9 diciembre 2002.

RESOLUCION GENERAL N° 1.465

Artículo 1º: Dejar sin efecto el artículo 6º de la Resolución General N° 1.367/99.

Artículo 2º: Establecer que cuando no se justifique el kilaje transportado mediante el ticket de pesaje oficial en los términos del artículo 6º del decreto N° 30/99, se considerará en todos los casos, a los efectos de la liquidación del Formulario DR 2276, como referencia el equivalente al máximo de carga para el que se halla habilitado el transporte y en ningún caso será inferior a 30.000 kilogramos del producto de que se trate.

Artículo 3º: Cuando se trasladen productos forestales, corresponderá abonar en todos los casos el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% –Ley 3.565– que alcanza al servicio de transporte interjurisdiccional o intrajurisdiccional previsto en el artículo 11º de la Ley Tarifaria N° 2.071.

Artículo 4º: A partir de la fecha de la vigencia de la presente quedan sin efecto todas las autorizaciones de pago diferido de los conceptos liquidados mediante Formulario DR 2276 "Guía de Traslado de la Producción Primaria".

Artículo 5º) Establecer que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% –Ley 3.565– en concepto de cosecha mecánica deberá ser indefectiblemente abonado al momento de la salida de la producción primaria fuera de la jurisdicción provincial. Las excepciones se deberán ajustar a la Circular General N° 02/97 y dictadas por Resolución Interna de la Dirección General.

Artículo 6º) En los casos de que los productores primarios lo soliciten, y cuando esta Dirección General verifique la existencia de saldos a favor, podrá otorgar constancia de exclusión mediante resolución interna dictada al efecto.

Artículo 7º) Las disposiciones de la presente tendrán vigencia a partir del 16 de diciembre de 2002.

Artículo 8º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dirección General de Rentas, 11 diciembre 2002.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:18/12/02

* <-----> *

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 143/02 (Sala I)
Expediente N° 401170101-15.731-E

Aprueba, a excepción de la suma de cincuenta y tres mil doscientos ocho pesos con 86/100 (\$ 53.208,86), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas "Policía Provincial - Ejercicio 2001". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de cincuenta y tres mil doscientos ocho pesos con 86/100 (\$ 53.208,86), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley 4.159, de conformidad a lo señalado por la Fiscalía actuante en el Movimiento de Fondos (fs. 529/539).

Resolución N° 144/02 (Sala I)
Expediente N° 401131100-15.537-E

Libera de responsabilidad al Ing. Oscar Roberto Bonfanti por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:18/12v:23/12/02

* <-----> *

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
Resolución N° 1.167 de fecha 09/12/2002

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "**retiro obligatorio**" a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Hugo Rubén DIAZ, clase 1952, DNI N° 10.310.052-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, escalafón general, grado 3: Sargento ayudante, plaza N° 533, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º inciso b) de la Ley N° 4.044/04.

Elida M. Artigue de Tacca
Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.

s/c. E:18/12/02

E D I C T O S

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "**Alpargatas Textil S.A. s/Concurso Preventivo**", se ha dispuesto ampliar el plazo previsto en el Art. 34 LCQ hasta el día 11 de febrero de 2003 y prorrogar el plazo para presentar el informe individual del Art. 35 LCQ hasta el día 26 de mayo de 2003 y el informe general del Art. 39 LCQ hasta el día 4 de septiembre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco y en el diario "Norte" de la Provincia de Chaco. María Fernanda Mazzoni, Secretaría. Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Dra. María Fernanda Mazzoni, Secretaria
R.N° 111.139 E:11/12v:20/12/02

* <-----> *

EDICTO.- El Sr. Juez de 26º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 2), hace saber que en autos: "**Inca S.A. Compañía de Seguros - Liquidación**", por Sentencia Nº 697 del 27/11/02 se resolvió: **1)** Disponer la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de Inca S.A. Compañía de Seguros, inscripta en el R. P. C. el 9/08/60, bajo el Nº 928, Fº 2.953, Tº 12, personería jurídica otorgada por el P. E. de la Pcia. de Córdoba, por Dec. Nº 455, Serie A del 25/7/60 y autorizada para operar como aseguradora por resolución 6.307 del 15/8/60 e inscripta en el Registro de Entidades Aseguradoras bajo el Nº 318 según Resol. 6.307 del 16/8/60 y con domicilio social en Av. Vélez Sársfield 280, ciudad de Córdoba; **...8)** Ordenar a la deudora en liquidación y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Delegada Liquidadora; **...10)** Prohibir a la sociedad en liquidación hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la deudora en liquidación, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. Se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30/4/2003 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Delegada Liquidadora, Dra. Alicia Nidia Sturla en Dean Funes 705, cdad. de Córdoba (L. a V. de 9 a 18 hs., Tel. 425-2269) y en Av. Julio A. Roca 694, E.P., Cdad. Autón. Bs. As. (L. a V. de 12 a 19 hs.), Tel. (011) 4342-7894; Informe individual: 31/7/03; Resolución art. 36 L.C.: 27/11/03; Informe General: 27/2/04. Of. 29/11/02.

Ana Rosa Vázquez
Prosecretaria Letrada

E:11/12v:20/12/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Eulogio Pereyra, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Pereyra Eulogio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.652, Fº 192, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 09 de octubre del 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 111.176 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Kochowiec, Arcadio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.893, año 2002, Sec. 2. Quitilipi, Chaco, 06 de diciembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.º Nº 111.177 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- La Dra. Claudia Rosana Galdí, Abogada, Instructora, en los autos caratulados "**Rodríguez de Díaz Tomasa y Sosa Liliana s/Instruir Sumario Administrativo por presunta conducta inmoral o des-arrreglada en el ejercicio de sus funciones**" Expte. Nº 900-03102000 -00084, que se tramitan por ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 2º piso, edificio "A", notifica a por la presente a la Sra. Rodríguez de Díaz Tomasa DNI. Nº 11.225.165, la Resolución que en lo pertinente dice: "Resistencia 04 de diciembre de 2002. Visto... Considerando... Dispone: 1) Formular Capitulo de Cargos a la Sra. Sra. Rodríguez de Díaz Tomasa y a la Sra. Sosa Liliana, ya que teniendo en cuenta las declaraciones obrantes en autos, en especial las agregadas a fs. 11, 17/18 y 25/27, habrían desnudado a la alumna Daniela Cisneros en Búsqueda de un dinero supuestamente sustraído a la Sra. Sosa, transgrediendo con ello lo normado por el Art. 6º inc. a y f de la Ley 3529 el cual reza: "Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la Provincia: a) Desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo... f) Observar una con-

ducta acorde con la función educativa y no desempeñar actividad que afecte la dignidad del docente...", asimismo habrían desconocido, de esta manera, los derechos de los niños establecidos por la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Ley Nac. 23849/90, Ratificada por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Otorgar a la mencionada agente el plazo previsto en el Art. 41 del Reglamento del Sumarios para la Administración Pública Provincial, Dto. Nº 1311/99 para que en el término de cinco días hábiles administrativos, formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse haciéndole saber que le asiste el derecho de nombrar abogado a defensor a su costa y que las actuaciones quedan a su disposición en esta Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno. 3) Notifíquese: librándose al efecto los recaudos pertinentes. Fdo. Dra. Claudia Rosana Galdí. Abogada Instructora.

Claudia Rosana Galdí
Abogada Instructora

s/c. E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Especial, sito en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. Evangelista GALVAN, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Galván, Evangelista s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.199/2002. Secretaría, 5 de diciembre de 2002.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.º Nº 111.175 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, de Primera Instancia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Agua- do de Godoy, Teresita c/Cáceres, Ermelinda Tri- nidad s/Pedido de Quiebra**", Expte. Nº 2.036/02, Sec. Nº 2, se ordenó la quiebra de CACERES, Ermelinda Trinidad, D.N.I. Nº 12.555.253, con domicilio en calle 114 y Ruta Nacional Nº 16, Pcia. R. S. Peña, domiciliado, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 14/02/03, al Síndico C.P.N. Gladys PAVLICEK, domiciliada en calle Rivadavia 1041, con domicilio en, la audiencia informativa se realizará en fecha 01/08/03, a las 10 hs., en la sede del tribunal, sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, secretaria, deudor y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, de Primera Instancia de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Noguera, Roberto s/Pedido de Quiebra**", Expte. Nº 2.086/01, Sec. Nº 2, se ordenó la quiebra de Roberto NOGUERA, M.I. Nº 5.272.424, domiciliado en calle 29 de Mayo Nº 455, Machagai, domiciliado, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 14/02/03, al Síndico C.P.N. José Ariel AVALOS, domiciliado en 9 de Julio Nº 40, con domicilio en, la audiencia informativa se realizará en fecha 01/08/03, a las 10 hs., en la sede del tribunal, sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, secretaria, deudor, acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Dra. Marta de La Vega, Juez Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado Nº 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza a herederos de la demandada Sra. Juana Elisa OJEDA de VINDEL ESPECHE, por el plazo de diez días a contar desde la última publicación de edictos, a que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Torres, María Tomasa c/Espeche, Enrique y otros s/Despido, etc.**", Expte. Nº 19.908/02, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial que por turno corresponda. Resistencia, 2 de diciembre de 2002.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria
s/c. **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a los poseedores, propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles, automotores o comercios identificados por su nomenclatura catastral, dominio o legajo, respectivamente, que figuran en el anexo a este Boletín, a fin de regularizar la deuda que al 29/11/02 registra por impuesto inmobiliario, tasas retributivas de servicios, patentamiento o Ind. y Comercio, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, debiendo recurrir a la Dirección General Tributaria de la Municipalidad de Resistencia, sita en Monteagudo Nº 175, de lunes a viernes de 7.00 a 12.00 hs. y de 14.30 a 19.00 hs.

C.P. Fernando Novo
Sec. de Economía
C.P. Ricardo Fernández
Director General Tributario
Edith O. Benítez
Dir. Dcción. Imp. Inmob. y T. de Serv.
Telma Crespo
Coordinadora Patentamiento
C.P. Milciades A. Dri
Dir. de Ind. y Com. y Esp. Públicos

s/c. **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, por intermedio de la Dirección General de Contribución de Mejoras, notifica las deudas emergentes, por única vez a los propietarios y/o responsables de los inmuebles ubicados en la ciudad de Resistencia y que se detallan a continuación, y que se encuentran afectados por obras de pavimentación (Ordenanza Nº 3.025), y emplaza a que se presenten ante la citada Dirección, sito en Monteagudo 175, planta alta, a fin de regularizar su situación, las cuales serán actualizadas y se aplicarán recargos conforme a ordenanzas vigentes:

Pavimento calle Dónovan			
Chacra	Manzana	Parcela	U.F.
-,-	126	005	012
Pavimento Carlos Corsi			
-,-	197	045	006
-,-	197	045	008
001	197	045	016
-,-	197	045	023
Pavimento Av. Las Heras			
-,-	201	008	012
-,-	201	008	052
-,-	201	016	006
-,-	201	032	007A
-,-	201	032	009
-,-	201	032	013
Pavimento Pje. Muñiz			
-,-	197	035A	058
-,-	197	035B	021
Pavimento Brown			
-,-	196	074	012

-,-	196	080	015
-,-	196	080	020
-,-	196	081	004
Pavimento Roque Sáenz Peña			
-,-	201	028	021
-,-	201	028	034
-,-	201	035	035
-,-	201	036	031
Pavimento Cangallo			
-,-	126	001	020
-,-	126	001	021
-,-	126	001	032
-,-	126	002	018
-,-	126	002	031
-,-	126	009	019
-,-	126	010	015
-,-	126	010	031
Pavimento Seitor			
-,-	201	046	010
Pavimento José Hernández			
-,-	191	024	029
-,-	191	024	030
-,-	191	031	008
-,-	191	031	015
Pavimento Corsi			
-,-	197	045	008

Oscar Ramón Portero
Director Certificación y Liquidación
s/c. **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Sec. Nº 2, hace saber a Ramón HERRERA (a) "Gringo", argentino, 57 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Monte Quemado, Stgo. del Estero, que en los autos caratulados: "**Herrera, Omar E. y Herrera, Ramón s/hurto**", Expte. Nº 2.366/01, se ha dictado lo siguiente: Requerimiento de elevación a juicio: Téngase por presentado requerimiento de elevación a juicio a fin de que los imputados..., y Ramón Herrera sean juzgados por el delito de hurto (art. 162 del C.P.). Fiscalía, 3 de junio de 2002. Fdo.: Dra. Norma R. N. de Casalino, Agte. Fiscal Nº 1. // sidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Ramón Herrera, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Notificar por edictos al rebelde la presente y lo pertinente del requerimiento de elevación a juicio de fs. 67/68. 3) Revocar la excarcelación concedida a Ramón Herrera en el incidente... 4) Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez; Sec. Mauricio Rouvier, Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario
s/c. **E:13/12v:23/12/02**

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, hace saber a Néida

CANTEROS (a) "Cori", DNI N° 6.159.681, argentina, casada, ama de casa, de 51 años de edad, nacida el 14/12/49 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hija de Argentino Canteros y de Marta Celestina Vallejos, con último domicilio conocido en calle 134 entre 305 y 307 del Barrio Sarmiento, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Canteros, Nélica s/Usurpación**", Expte. 276, año 2002, Sec. N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "/sidencia Roque Sáenz Peña, noviembre 27 del 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado, **resuelvo**: 1º) De conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de la imputada Nélica Canteros hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$) 200)... Líbrese edicto a los fines de su notificación de la traba de embargo y del requerimiento de elevación a juicio... Notifíquese. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez interino; Dra. Claudia Andrea Ortega, Secretaria". "...Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin que Nélica Canteros sea juzgada por el delito de **usurpación** (art. 181 inc. 1º del C.P.). Fdo.: Dra. Estela Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 1, subrogante". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarársela **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Randazzo, Daniel Hugo - Ifrán, Mario Daniel s/homicidio y encubrimiento**", Expte. 135, Fº 520, año 1999, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Daniel Hugo RANDAZZO, argentino, de estado civil casado, empleado, hijo de Ernesto Randazzo y de Isabel Martos, nacido en Córdoba en fecha 12 de mayo de 1957, domiciliado en calles 15 y 16 de esta ciudad y titular del DNI N° 13.153.512, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 1999... **Resuelve**: I) Condenar a Daniel Hugo Randazzo, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **homicidio simple** (art. 79 del Código Penal) a la pena de **catorce años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales...". (Fdo.): Dr. Julio C. Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 12 de febrero de 2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de diciembre de 2002.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Insaurralde, Oriel - Zoraira Blanco s/abuso sexual agravado por su duración y por el vínculo y corrupción de menores agravado por el vínculo en conc. ideal y participación primaria en los delitos**", Expte. 181, Fº 870, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Oriel INSAURRALDE, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con instrucción terciaria, de ocupación docente, hijo de Salvador Insaurralde y de Máxima Angela Sánchez, nacido en Tres Isletas en fecha 9 de febrero de 1962, domiciliado en Manzana 161, Parcela 1, Bº Jardín, ciudad y titular del DNI N° 14.828.914, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2001... **Resuelve**: I) Condenar a Oriel Insaurralde, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **corrup-**

ción de menores agravada por la calidad del autor (art. 125 última parte según redacción originaria del C. P.) a la pena de **diez años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P...". (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 19 de abril de 2011. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2002.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Sec. N° 2, hace saber a Darío Héctor RUIZ, argentino, 20 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio en calle 45 entre 2 y 4, Barrio Hipólito Yrigoyen, que en estos autos caratulados: "**Ruiz, Darío Héctor s/lesiones**", 2.297/01, se ha dictado la siguiente resolución: "/sidencia Roque Sáenz Peña, el 18/05/02: Requerimiento de elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Darío Héctor Ruiz sea juzgado por el delito de **lesiones leves** (art. 89 del C.P.). Fiscalía N° 1, Dra. Estela Uro de Agnello. //sidencia Roque Sáenz Peña, 19/06/02. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Darío Héctor Ruiz hasta cubrir la suma de pesos \$ 200, y a tal fin, citese al mismo a la audiencia del día tercer día de notificado, a las 8.00 hs. a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Subrog. Dra. Claudia A. Ortega, Sec. //sidencia Roque Sáenz Peña, 11/07/02. Atento... **Resuelvo**: Disponer la inmediata detención de Darío Héctor Ruiz. Not.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Subrog. Dra. Claudia A. Ortega, Sec. //sidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo**: 1) Declarar la rebeldía de Darío Alberto Ruiz, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Revocar la excarcelación concedida a Darío Alberto Ruiz en el incidente... 3) Notifíquese por edictos. 4) Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez; Dr. Mauricio Rouvier, Sec. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario

s/c. E:13/12v:23/12/02

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Mario H. Argarate, en los autos caratulados: "**Medina, Luis s/lesiones leves**", Expte. N° 1.602/02, se hace saber por el término de cinco (5) días a Luis MEDINA, alias "Tontón", DNI N° 21.860.101, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, Provincia del Chaco el día 11 de junio de 1970, domiciliado en Pasillo 14, Cs. 140, Vista Linda, hijo de Carlos Medina, domiciliado en Padre Cerqueira 1588, ciudad y de Teresa Centurión, domiciliada en Padre Cerqueira 1588, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: **Resolución de fs. 44**: "/sidencia, 4 de noviembre de 2002. **Visto y considerando**: Que a fs. 42/43 el Sr. Agente Fiscal N° 1, **requiere** contra Luis Medina, por el delito de **lesiones leves** -art. 89 del C.P.- solicitando se eleve la causa a **juicio correccional**, atento a ello, previo disponer la clausura de la presente causa, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P., corresponde sin más trámite **disponer**: I) Trabrar embargo sobre los bienes del imputado Luis Medina hasta cubrir la suma de **pesos doscientos** (\$) 200, que diligenciará el actuario del Tribunal. II) Señalar audiencia para el día 22/11/02, hs. 8.00 a fin de que comparezca el prenombrado, a efectos de ser notificado de lo dispuesto precedentemente, bajo apercibimiento de ordenarse su detención en caso de incomparencia. III) Notificar a la defensa en los términos del art. 331 del C.P.P. que el Sr. Agente Fiscal ha requerido la elevación a juicio correccional en contra de Luis Medina por el delito de **lesiones leves**, art. 89 del C.P. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese y recarátúlese las presentes actuaciones la que a partir de hoy versará: "**Medina, Luis s/lesiones leves**", tome razón Mesa

de Entradas y Salidas. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Mario H. Argarate, Secretario". **Resolución de fs.:** "///sistencia, 5 de diciembre de 2002. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Medina, ya filiada en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención de Luis Medina... III)... IV)... V) Not. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Mario H. Argarate, Secretario". Secretaría, 5 de diciembre de 2002.

Dr. Mario H. Argarate, Secretario

s/c. **E:13/12v:23/12/02**

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Humere Angela s/Sucesorio**", Expte. N° 1996, F° N° 56, Año 2002, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 25 de noviembre de 2002.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.N° 111.185 **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, de la calle French 166, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Ezquivela Lucía Amanda s/Sucesorio**", Expte. N° 19.362/02, cita y emplaza por treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de EZQUIVELA Lucía Amanda, M.I. 6.350.105, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 14 de noviembre de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 111.190 **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del señor Rogelio GONZALEZ, M.I. N° 7.407.143, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**González Rogelio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1590/95. Resistencia, 24 de abril de 2001.

*Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria*

R.N° 111.191 **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ortiz Marcelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 894, F° 207, Año 2001. Secretaría N° 2, Villa Angela, Chaco, 29 de agosto del 2001.

*Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria*

R.N° 111.198 **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de José Antonio ARIAS, S/documentación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Arias, José Antonio, s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2156, F° 110, Año 2.002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 6 de diciembre de 2002.

Orlando Bravo, Secretario

R.N° 111.201 **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, ciudad, en los autos caratulados: "**Dellamea, Roberto David s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 19.475/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Roberto David DELLAMEA, M.I. N° 14.869.220, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento

de Ley. Secretaría N° 4, Resistencia, 4 de diciembre de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

s/c. **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días posteriores lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Falcón Modesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1254, F° 264, Año 2002. Secretaría N° 2, Villa Angela, Chaco, 28 de noviembre de 2002.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Secretaria

s/c. **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Ed. A - ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el Art. 48 de la Ley 1140 en sumario administrativo caratulado "Dirección General de Rentas sumario administrativo al agente Fermín Olegario Carrizo", Expte. N° 214-10-11-93-0169 E, se dispuso ///...sistencia, 10 de diciembre de 2002. Visto:... Considerando:... Que, a fs. 121/122 de autos consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el capítulo de cargo al agente Fermín Olegario Carrizo. Que, vencido el término, se ajusta a derecho y por ello, la instrucción Dispone: ARTICULO 1°: OTORGAR el plazo de tres (3) días al agente Fermín Olegario Carrizo, D.N.I. N° 11.779.201 para que alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas. ARTICULO 2°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días consecutivos. Resistencia, 10 de diciembre de 2002.

Dra. Nirma Lilian Carballo, Abogada/Instructora

s/c. **E:13/12v:18/12/02**

EDICTO.- Ernesto Oscar Andrés, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Ramón PIEDRABUENA, en autos: "**Piedrabuena Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 3029, Folio 68/69, Tomo III°, Año 2002, bajo apercibimiento de ley. La Tigra (Chaco), 13 de noviembre del 2002.

Orlando Omar Odstrcilik, Secretario

s/c. **E:16/12v:20/12/02**

EDICTO.- La Señora Jueza Doctora Estela Amelia Ponce, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Secretaría Unica a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en San Martín y Vиейtes, en los autos: "**Szwaiczuk Elena s/Sucesorio**", Expte. N° 163, F° 222, año 2002 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña SZWAICZUK Elena, D.N.I. 3.918.817, bajo apercibimiento de ley. Charata, 26 de marzo de 2002.

*Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario*

R.N° 111.210 **E:16/12v:20/12/02**

EDICTO.- Dra. Cynthia Lotero de Vollman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes 26, 1° Piso, Resistencia, Chaco; Secretaría de la Dra. Mariella Casavecchia, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5); los que se contarán a partir de la última publicación; a Reynaldo Aurelio MORALES, herederos y/o quienes tengan derecho, para que comparezcan a tomar intervención en los autos: "**Vallejos Gerardo Ramón c/ Reynaldo Aurelio Morales y/o Quien resulte propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 16.801/01, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Resistencia, Chaco, 9 de diciembre de 2002.

*Dra. Mariella Casavecchia
Abogada/Secretaria*

R.N° 111.211 **E:16/12v:18/12/02**

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comer-

cial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio 322, de Resistencia, Chaco; Secretaría de la Dra. Lidia Aquino, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15), contados a partir de la última publicación, a Humberto Andrés RIOS, con último domicilio en Av. Vélez Sársfield 1257, ciudad, y/o quienes se crean con derecho, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Capara Juencia c/Cimbaro Carolina; Amalia; Josefina; Mercedes; Enrique; Ana y Luisa s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9139/98, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Resistencia, Chaco, 17 de abril de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 111.212 E:16/12v:18/12/02

EDICTO.- Dra. Estela Amelia Ponce, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, cita por dos días, a herederos y/o acreedores de Cordiviola Questa y Cia., y/o quien se considere con mejor derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 96, 98, 99, 100, 101, 102 y 103, Circunscripción XVI, Fracción XXIV, Parcela 24, de la Colonia La Cuchilla, Jurisdicción de Gancedo, Dpto. 12 de Octubre, según Plano 5-69-R e inscripto en el Tomo N° 17, F° 916, Finca 3.748, para que dentro de los quince (15) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados: "**Ciardella Ramón c/Cordiviola Questa y Ca. s/Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal**", Expte. N° 96, F° 82, año 2001. Not. Fdo. Dr. Julio Alberto Goñi, Juez. Dr. Claudio Silvio Longhi, Abogado Secretario. Charata, 24 de abril de 2000.

Aldo Dario Grande
Abogado/Secretario

R.N° 111.213 E:16/12v:18/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Secretaría N° 2, sito en López y Planes 26, cita por dos días y emplaza por cinco día a partir de la última publicación al Sr. Oscar Anibal Infeld para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**Gassmann Néstor Omar s/Beneficio de Litigar Sin Gastos**", Expte. N° 15005/98, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Resistencia, 20 de noviembre de 2002. Dra. Alba Graciela Cordon, abogada secretaria Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación. Se deja constancia que la presente causa tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos y se encuentra exenta de pago de la tasa retributiva de servicios y de todo gasto referente a sellado, tasa, etc.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

s/c. E:16/12v:18/12/02

EDICTO.- Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79 de esta ciudad, cita por tres días y emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don COHEN Vital, M.I. N° 3.550.717, Expte. N° 13.842/02, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Octubre de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 111.215 E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, en los autos: "**Romero, Pascual s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.365/02, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual ROMERO para que comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de diciembre de 2002.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 111.220 E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de

Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MONTENEGRO, Gloria Alba, en autos caratulados: "**Montenegro, Gloria Alba s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.856, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de noviembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 111.221 E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- El señor Miguel Manuel Ramírez, Juez de Paz titular de La Escondida, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramona GOMEZ de ROMERO, bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 37, folio 67, año 2002, que se tramita ante este Juzgado de Paz. La Escondida, Chaco, ... de noviembre de 2002.

Miguel Manuel Ramírez
Juez de Paz

R.N° 111.224 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Livio Eugenio CECCHINI, M.I. N° 7.533.909, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cecchini, Livio Eugenio s/Sucesorio**", Expte. N° 67, folio 194, año 1998, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alvaro Dario Llana. Charata, Chaco, 8 de diciembre de 2002.

Dr. Alvaro Dario Llana
Abogado/Secretario

R.N° 111.227 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Sáenz Peña, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicanor GONZALEZ, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 111.230 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Hojberg, Gabriela Noemí s/Inscripción Autorización para ejercer el comercio**", Expte. N° 1.262/02, hace saber por un día que, conforme Autorización de fecha 20 de noviembre de 2002, los cónyuges entre sí Angela NIELLA, D.N.I. N° 14.069.239, y Héctor Daniel HOJBERG, D.N.I. N° 13.579.638, argentinos, domiciliados en Pasaje Ricardo Rojas N° 765, de Resistencia, Chaco, han autorizado a su hija menor de edad Gabriela Noemí HOJBERG, D.N.I. N° 31.112.091, a **ejercer el comercio**. Secretaría, 11 de diciembre del 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 111.232 E:18/12/02

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en 12 de Octubre N° 620, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante SAMANIEGO, Hipólito, C.I. N° 235.328, en los autos caratulados: "**Samaniego, Hipólito s/Sucesorio**", Expte. N° 411/02, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 10 de diciembre de 2002.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 111.233 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, sita en calle Belgrano 750, ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Modesta ROGGIOLLO, M.I. N° 1.913.012, en autos: "**Roggiolo, Modesta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.293/02, a que comparezcan a hacer valer

sus derechos. Barranqueras, 20 de mayo de 2002.

Dra. Marina Sotelo, Secretaria

R.Nº 111.234 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Especial Nº 2, sito en calle Brown Nº 237, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a estar a derecho, por sí o por representante, a partir de la última publicación del presente, a todos los herederos del Sr. Roberto Atilio BANDINELLI, por estar así dispuesto en los autos caratulados: "**Bandinelli, Roberto Atilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.241/02. Resistencia, 4 de noviembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R.Nº 111.237 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Segunda Nominación, Secretaria Nº 2, con asiento en la calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Atanasoff, Walter Hugo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 19.665, año 2002, cita por tres días a herederos y acreedores de Walter Hugo ATANASOFF, emplazándolos por treinta días a contar de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 4 de diciembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.Nº 110.238 E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Menor de Edad y la Familia Nº 1, sito en López y Planes Nº 637, de esta ciudad, ha ordenado publicar edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados, desde la última publicación, en autos: "**Bechara, Carlos Adolfo y Gagliardone, Silvia Rossana s/Adición de Nombre**", Expte. Nº 2.956/02. Resistencia, 21 de noviembre del 2002.

Juan Carlos Codina, Abogado/Secretario

R.Nº 111.006 E:18/12/02

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes Nº 38, cita, emplaza por edictos al Sr. Luis Alberto BARRIONUEVO, M.I. Nº 7.592.892 para que en el término de quince (15) días comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ciro Distribuciones S.R.L. c/Barrionuevo, Luis Alberto s/Prescripción adquisitiva**", Expte. Nº 7.830/99, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. Resistencia, 15 de noviembre de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich, Secretario

R.Nº 111.247 E:18/12v:20/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don DULKA, Alejandro, M.I. 7.449.101, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Dulka, Alejandro s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.194, Fº 138, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Sec. Nº 1. Charata, Chaco, 9 de diciembre de 2002.

Liliana E. Rodriguez

Secretaria

s/c. E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez a cargo del Juzgado Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a hacerlos valer, en autos: "**Bienvenido Torivio Palacios c/Interal S.A.A. y C. s/Incumplimiento de convenio homologado**", Expte. Nº 271, Fº 90, año 2002. Secretaria única. Villa Angela, 11 de diciembre de 2002.

Dr. Mario B. E. Nadelman

Abogado/Secretario

s/c. E:18/12v:20/12/02

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta

Nominación de Resistencia, cita por tres días para que dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, herederos y acreedores de Teresa Graciela TRUHBA, D.N.I. Nº 11.905.258; Luis Nicolás TRUHBA, M.I. Nº 5.969.456, y Elida Elsa KEES de TRUHBA, M.I. Nº 6.460.589, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Ello conforme fuera ordenado en los autos: "**Truhba, Teresa G. y otros s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 16.492/02. Resistencia, 6 de diciembre de 2002.

Lidia Márquez

Abogada/Secretaria

s/c. E:18/12v:23/12/02

In.S.S.Se.P.: Comunica: Que dado el carácter de obligatorio de uso de la licencia anual reglamentaria, establecido por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 1.928/02, los horarios de atención al público que van a regir a partir del 16/12/02 para el Servicio de Obra Social, Alta Complejidad y Servicios Previsionales, y a partir del 23/12/02 por la Farmacia Social será los que se detallan a continuación:

1-Servicios de Obra Social	Lunes a viernes
*Autorización de Prácticas Médicas	de 7.00 a 12.00 hs.
*Afilaciones	de 7.00 a 12.00 hs.
*Asesoría Odontológica	de 7.00 a 12.00 hs.
*Fondo de Alta Complejidad	de 7.00 a 12.00 hs.
*Banco de Prótesis	de 7.00 a 12.00 hs.

2-Servicios Previsionales	de 8.00 a 11.30 hs.
Exclusivamente para Carnet, Constancias y Certificaciones de Firma.	
3-Venta de Chequeras	de 7.30 a 12.30 hs.

4-Delegaciones del Interior

*Dpto. Delegaciones	de 7.30 a 12.30 hs.
*Casos de Urgencias	de 18.00 a 19.00 hs.
*Delegaciones del InSSSeP	de 7.30 a 12.30 hs.
*Delegaciones del Servicios de Obra Social	de 7.30 a 12.30 hs.
A PARTIR DEL 23/12/02 HASTA EL 10/02/03	

1-Dirección de Servicios Directos

*Optica Social y Enfermería	de 7.00 a 13.00 hs.
*Farmacia Social	de 7.00 a 13.00 hs.
Sábados	
	de 8.00 a 12.00 hs.
*Farmacias y Botiquines del Interior	de 8.00 a 12.00 hs.

s/c. E:18/12v:30/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por 1 (uno) día por mes y por el término de 6 (seis) meses al Sr. Jorge Américo NÚÑEZ, de nacionalidad argentino, DNI Nº 7.522.379, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Núñez, Jorge Américo s/Ausencia con presunción de fallecimiento**", Expte. Nº 1.800, Fº 196, año 2001, Secretaria Nº 4. Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de diciembre de 2002.

Dr. José A. Jiménez Ortega

Defensor Oficial

s/c. E:18/12/02

EDICTO.- La Sra. Juez Correccional de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Alcira Lilian Vanegas, hace saber por el término de cinco (5) días a Rubén VELAZQUEZ, argentino, soltero, de 45 años de edad, DNI Nº 13.309.170, albañil, con instrucción primaria completa, domiciliado en Dónovan 1600, Resistencia, nacido en Resistencia el 30 de diciembre de 1956, hijo de José Esteban y de Esther Gaona, con prontuario policial Nº 348.241 AG, en los autos caratulados: "**Velázquez, Rubén s/Abuso deshonesto y lesiones leves en conc. ideal (principal)**", Expte. Nº 017/02, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución Nº 252.** Resistencia, 12 de noviembre de 2002. **Cómputo de pena:** que se practica en la presente causa Nº 017/02, caratulada: «**Velázquez, Rubén s/Abuso deshonesto y lesiones leves en conc. ideal (principal)**», y sus agregadas por cuerda Nº 018/02 y Nº 019/02, con relación a Rubén Velázquez, soltero, hijo de José

Esteban y de Esther Gaona, nacido en Resistencia, Chaco el 30 de diciembre de 1956, DNI N° 13.309.170, prontuario policial N° 348.241 AG, domiciliado en Dónovan N° 1600, Resistencia, quien mediante **sentencia N° 23** de fecha 22/10/02, fue condenado a la pena de **dos años de prisión de cumplimiento efectivo**. Según constancias de autos, Rubén Velázquez fue detenido en la causa N° 017/02 el 18/04/96, recuperando su libertad el 26/04/96, y en las causas N° 018/02 y N° 019/02 fue detenido en fecha 15/08/99, recuperando su libertad el 20/09/99, mientras que en la causa N° 020/02 fue detenido en fecha 18/05/98, recobrando la libertad el 19/05/98, lo que hace un tiempo total de detención de **catorce días**, de lo que resulta que a Rubén Velázquez le resta por cumplir **un año, once meses y dieciséis días** para agotar la pena impuesta. Notifíquese, regístrese, protocolícese y librense las comunicaciones pertinentes". Fdo.: Dra. Alcira Lilian Vanegas, Juez Correccional Primera Nominación; ante mí: Dra. Laura Ramona Castillo, Secretaria. Se lo emplaza a comparecer ante el Tribunal en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de conformidad a lo dispuesto en el Art. 155 del Código Procesal Penal. Resistencia, 5 de diciembre de 2002.

Laura Ramona Castillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/12v:30/12/02

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos: "**Almaraz, Sergio Ricardo - González, José Marcelo o Romero, Marcelo José s/Homicidio calificado por alevosía, homicidio calificado por alevosía, robo a mano armada y tentativa de robo a mano armada**", Expte. N° 119, folio 663, año 2000, tramitados por la Secretaría N° 1 de Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: Sergio Ricardo ALMARAZ (argentino, de estado civil soltero, con cuarto grado primario de instrucción, de ocupación pintor de obras, hijo de Marcos Omar Almaraz, nacido en Villa Angela (Chaco) el 20 de octubre de 1980, domiciliado en Manzana 2, Casa 117, Barrio Almafuerte, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 28.396.180), y José Marcelo GONZALEZ (argentino, de estado civil soltero, con quinto grado primario de instrucción, de ocupación periodista, hijo de José Lino González y de María Viviana Romero, nacido en la ciudad de Buenos Aires en fecha 23 de mayo de 1980, domiciliado en Manzana 2, Casa 155, Barrio Almafuerte, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 29.003.436). Se ha dictado **sentencia N° 107** con fecha 01/12/00, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de diciembre del año dos mil..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar a Sergio Ricardo Almaraz, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de **homicidio calificado por alevosía y homicidio calificado por alevosía** en Concurso Real, **robo a mano armada en grado de tentativa y lesiones graves en concurso ideal**, todo en Concurso Real (art. 79 en función del art. 80 inc. 2º, art. 79 en función del art. 80 inc. 2º y art. 55; art. 164 en función del art. 166 inc. 2º y del art. 42, art. 90, art. 54 y art. 55 del Código Penal) a la pena de **reclusión perpetua**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y accesorias legales. Sin costas. II) Condenar a José Marcelo González o Marcelo José Romero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de **homicidio calificado por alevosía y homicidio calificado por alevosía** en Concurso Real, **robo a mano armada en grado de tentativa y lesiones graves en concurso ideal**, todo en Concurso Real (art. 79 en función del art. 80 inc. 2º, art. 79 en función del art. 80 inc. 2º y art. 55; art. 164 en función del art. 166 inc. 2º y del art. 42, art. 90, art. 54 y art. 55 del Código Penal) a la pena de **reclusión perpetua**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y accesorias legales. Sin costas... Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Pde. de trámite y debate. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Julio César Ortega, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Se hace constar que Sergio Ricardo Almaraz y José Marcelo González estarían en condiciones de acceder a su libertad condicional a partir del día 18/10/2019. Presidencia Roque S. Peña, 4 de di-

ciembre de 2002.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:18/12v:30/12/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
LICITACION PUBLICA N° 09/02
PRIMER LLAMADO

Objeto: Obra: Provisión agua potable B° La Costa - Pto. Vilelas.

Apertura: 23/12/2002. **Hora:** 10.

Presupuesto Oficial: \$ 126.966,48 (IVA incluido).

Valor del pliego: \$ 127 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). **Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.**
c/c. E:9/12v:18/12/02

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N° 13/02-M
AUT.S/RES. N° B 0606/02

EXPTE. N° 600.030902-0341-E DTO. N° 1.955/02

Objeto: Adquisición de cuatro (4) vehículos automotores 0 km., nuevos y sin uso, conforme a las siguientes características: uno tipo Pick-up doble cabina y tres (3) tipo Pick-up de cabinas simples, todos de tracción 4x2, motores diesel, con accesorios y de Industria Argentina.

Apertura: 20/12/2002. **Hora:** 9 (nueve).

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000).

Valor del pliego: \$ 150.

Venta de pliego: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Consultas. Presentación de propuestas. Apertura: En el Departamento Compras y Suministros del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Dr. Rubén N. Puebla, Vocal a/c. de la Presidencia
s/c. E:11/12v:20/12/02

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 019/2002

Consiste en la: **Contratación de mano de obra con provisión total de materiales, mediante el sistema de "ajuste alzado", para la ejecución del servicio de "atención y mantenimiento total del alumbrado público en la ciudad de Resistencia y Gran Resistencia, Provincia del Chaco", jurisdicción de la Gerencia Área Metropolitana de S.E.C.H.E.E.P., con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 859.024,08 (son Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Veinticuatro con 08/100), I.V.A. incluido.**

Fecha y hora de apertura: 28/01/2003; **hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 860,00 (son Pesos: Ochocientos sesenta).

Venta de pliegos: Hasta las 12.00 hs. del día 24/01/2003 inclusive.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P., y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.C.H.E.E.P.-, Resisten-

cia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio
E:13/12v:18/12/02

s/c.

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL DESCENDIENTES ITALIANOS DEL CHACO D.I.CHA. Asamblea Extraordinaria

Los asociados están invitados a celebrar una Asamblea Extraordinaria para renovar algunas autoridades de Comisión Directiva: Tesorero, Protesorero, los tres vocales titular y los tres vocales suplentes quienes han dejados de pertenecer al Cuerpo, el sábado 14/12/02, a las 20 en José M. Paz 970 (Resistencia).

Paula J. Barrios Lentati
Presidenta

R.N° 111.242

E:18/12/02

COMISION PRO HOGAR DE NIÑOS DESAMPARADOS SAN ANTONIO DE PADUA General José de San Martín - Chaco CONVOCATORIA

Asamblea General Normalizadora

Se convoca a los socios activos de la Comisión Pro Hogar de Niños Desamparados San Antonio de Padua, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el edificio propio de Chile y Passo, de la ciudad de Gral. José de San Martín el lunes 23 de diciembre de 2002, a las 20,00, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asambleístas para suscribir juntamente con el Secretario y Presidente el acta de la presente Asamblea.
- 2º) Motivos por los cuales no se convocó a Asamblea en tiempo y forma.
- 3º) Informe sobre la situación patrimonial de la entidad.
- 3º) Consideración de la aplicación o no de los términos del Art. 2º del Estatuto Social, en cuanto a continuidad o disolución de la entidad.
- 4º) Decidir sobre extravío de los libros exigidos por la Dirección de las Personas Jurídicas, con excepción del Libro de Actas.
- 5º) Acogimiento a los beneficios de la Ley Provincial N° 5.097 sobre amnistía a las asociaciones civiles.
- 6º) Elección de la Comisión Directiva formada por doce miembros titulares y tres suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas integrada por dos titulares y un suplente, en el caso que se resuelva la continuidad de las actividades de la entidad.

Delia Beatriz Benega **Isidro Salvador Reynoso**
Secretaria Presidente

Advertencia: Art. 18º del Estatuto Social: "...El quórum está constituido por la mitad más uno de los asociados que integran el padrón, pero si treinta minutos después de la hora fijada no se hubiere logrado el mismo la asamblea podrá constituirse con los presentes en el acta, siempre que el número no fuere inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva haciendo excepción de estos..."

R.N° 111.225

E:18/12/02

CENTRO DE PARACAIDISMO DEPORTIVO CHACO CONVOCATORIA

El Centro de Paracaidismo Deportivo Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día veintitrés de diciembre del año dos mil dos, a las 21,00 horas en el domicilio de Salta 566, de esta ciudad, para tratar el siguiente temario.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Tratamiento de la Memoria, Balance, Cuadro Demostativo de Pérdidas y Ganancias, Cuadros anexos e informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 19, cerrado al 31/03/2002.
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva por finalización de mandato.

Darío R. Fernández
Secretario

Siaa R. Guerrero
Presidenta

R.N° 111.226

E:18/12/02

ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DEL MENOR DE PAMPA DEL INFIERNO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento, convocamos a los señores asociados, a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2001/2002, a llevarse a cabo el día 20 de diciembre del 2002, a las 18,30 horas, en el salón de actos del Centro del Menor, sito en calle Antártida Argentina s/Nº de esta localidad, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.
2. Ratificación la Memoria, Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de evolución del Patrimonio e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio económico N° 12 iniciado el 01/06/2000 y finalizado el 31/05/2001, considerado el 28/12/2001.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de evolución del Patrimonio e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio económico N° 13 iniciado el 01/06/2001 y finalizado el 31/05/2002.
4. Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
5. Elección de miembros titulares y suplentes para renovar parcialmente la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
6. Palabras finales a cargo de un miembro de la comisión.

De nuestro Estatuto: "Art. 24º, para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá contar con un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. "Art. 25", transcurrido sesenta (60) minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada.

Marta Ledesma, Secretaria
Lidia Vanni de Allende, Presidenta

R.N° 111.245

E:18/12/02

REMATES

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Fernández, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos: "**Castillo, Antonio Orlando c/Omar Ramón Todero s/Juicio Ejecutivo**", Exp. N° 222, F° 100, año 1996, Sec. Unica, tramitados ante este Juzgado a mi cargo, el Martillero Roberto Londero rematará el día **viernes 20 de diciembre de 2002**, a las **10,30 horas**, en calle M. Moreno N° 400, de esta ciudad, el siguiente bien: **Inmueble urbano determinado como: Parcelas N°s. 1 a la 10 de la Manzana N° 11, Quinta N° 39, Folio Real Matricula N° 1.389, Dpto. Gral. Güemes, Chaco.** Registra deuda Impuestos Inmobiliarios \$ 9.641,05 925,48. Condiciones: Contado y mejor postor. Base 2/3 partes de valuación fiscal. Comisión 6% a cargo del comprador, quien en el acta del remate abonará 10% en concepto de seña más la comisión y el saldo restante a la aprobación de la subasta. Bajo apercibimiento de ley. Informes: Martillero actuante, Av. L. N. Alem y Reconquista, de esta ciudad, Tel. Cel. (03732) 15.443.490. Secretaria, Castelli, Chaco, 5 de diciembre de 2002.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 111.200

E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Segui, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por tres publicaciones que en autos: "**Soto Marcelo Fabián c/Secundina Muñoz s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 652, año 1996, Secret. N° 2, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1, el Martillero Público Sr. Gerardo Eduardo Cimbaro, rematará, con base al contado y mejor postor, día 23 de diciembre de 2002, a las 11:00 horas, en Calle Gral. Obligado N°

282, de Pcia. Roque Sáenz Peña, el inmueble, determinado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 102, Parcela 6, ubicado en la localidad de Avia Terai, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.053 del Departamento Independencia. Condiciones: Base: \$ 21.116,32 (2/3 de la valuación fiscal). Señal: 10% acto subasta. Comisión ley: 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Deuda por Impuestos Municipales: \$ 594,00 al día 28/10/02. Deuda SECHEEP: \$ 228,41 al día: 25/11/02 (servicio desconectado). Deuda SAMEEP: No adeuda al día: 09/10/02. Si no hubiese postores por la base transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25% y si persistiere tal circunstancia luego de 30 minutos más se procederá a un tercer remate sin base. Informes y visitas: Días hábiles en horario comercial, en calle Gral. Obligado N° 282 de Pcia. Roque Sáenz Peña. Tel. (03732) 424222 (Oficina Martillero actuante). Secretaria, Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de diciembre de 2002.

Dra. Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 111.174 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de S. Peña, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, rematará el día jueves 19 de diciembre del 2002 a las 18:00 en Pasaje Andrade N° 636, del Barrio San Miguel de la ciudad de Resistencia, el Inmueble libre de ocupantes allí instalado, con todo lo clavado y/o adherido al piso identificado como Circ. II, Secc. B, Ch. 130, Manzana 61, Parcela 13, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 41312 del Dpto. Comandante Fernández, Prov. del Chaco, con una superficie de 200 m2. Base \$ 9.524,00. Deudas SAMEEP: \$ 3.213,28, al 24/10/02, Municipalidad \$ 2.737,71 al 31/11/02, a cargo del comprador. Condiciones: Señal 10% y comisión 6% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma, remate ordenado en autos: "Acedo Próspero R. c/ Sara E. P. de Campos s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 1736/02. Informes: Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 15622769, Sáenz Peña. Secretaria, 11 de diciembre de 2002.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.N° 111.217 E:13/12v:18/12/02

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, hace saber tres días, en autos: "S.A.M.E.E.P. c/Mazurok de Supruniuk, Nidia s/Ejecución Fiscal", Expte. 1.393/1997, Secretaria 1ª, que martillero Manuel Dascalakis rematará sábado 21/12/2002, hora 10,30 en Primera Junta (2C) N° 866, ciudad, un inmueble allí ubicado, determinado como: **Circunscripción I, Sección "A", Manzana 95 de Sáenz Peña, Parcela 8, superficie total 500 m², dominio al Folio Real Matrícula 8.620 (Depto. Comandante Fernández, Chaco)**, con lo edificado, clavado y adherido al suelo: **Ocupado** por Carlos A. NARDELLI, esposa y seis hijos menores. Base \$ 7.690, contado y mejor postor. Señal: 10% en subasta, saldo a aprobación judicial. Comisión: 6% cargo comprador y también a su cargo gastos posteriores escrituración. Deudas a noviembre 2002 (ajustables a cancelación). S.A.M.E.E.P. \$ 2.891,85. Municipalidad: \$ 1.577,46. Puede visitarse diariamente. Informes: Güemes 678 (Tel. 03732-420657), 05 de tarde. No se suspende por lluvia. Secretaria, ... de diciembre de 2002.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria
R.N° 111.214 E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. Gabriel E. Duarte, hace saber por tres días, en los autos: "Pinto, Jorge Pablo c/Verón, Héctor Alcides s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 12.078/98, que el Martillero Emilio Quenardelle rematará el día 21 de diciembre, 9,40 horas en Don Orión 906, Barranqueras, Chaco: **El inmueble Matrícula Real N° 16.462. Nomenclatura catastral: Ch. 270, Mz. 56, Parc. 21**, ubicado en calle Don Orión 906, Barranqueras, Chaco. Base: 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 6.598. Deudas: Sameep \$ 14,02. Municipalidad: Imp. Inmob. \$ 547,52. Tasas y Servicios \$ 1.020. Señal 10% en el acto de la subasta, el resto al aprobarse la misma. Comisión 6% a

cargo del comprador en el acto de la subasta. Exhibición lugar de la subasta días hábiles de 18 a 19 horas. Resistencia, 9 de diciembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario
R.N° 111.208 E:16/12v:20/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, secretaria 9 de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en French 166, 1º. piso, hace saber dos (2) días, autos: "Chaco Servicios S.A. c/Panetta, Carol Jessica y Sánchez, Hernán Edgardo s/Ejecución Prendaria", Expte. 7.660/01, que el Martillero Víctor Rolando Solís rematará día **19 de diciembre del cte. año**, a las **11,00 hs.** en **Ruta 11 Km. 1.006, ciudad**, un automotor tipo **camión marca Fiat modelo 150N año 1993**, dominio **TCV 656**, en el estado que se encuentra, base \$ 15.750,00; 50% de la deuda prendaria, contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: Se desconocen, de existir serán a cargo del demandado. Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. **Nancy Elizabeth Chávez, Abogada Secretaria.** Resistencia, 12 de diciembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.N° 111.236 E:16/12v:18/12/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, secretaria 9 de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en French 166, 1º. piso, hace saber dos (2) días, autos: "Chaco Servicios S.A. c/Ruiz, Ramón Virgilio s/Ejecución Prendaria", Expte. 6.434/00, que el Martillero Víctor Rolando Solís rematará día **19 de diciembre del cte. año**, a las **10,00 hs.** en **Ruta 11 Km. 1.006, ciudad**, un automotor tipo **camión marca Fiat modelo 619N1 año 1975**, dominio **VQA 225**, en el estado que se encuentra, base \$ 10.800,00; 50% de la deuda prendaria, contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: Se desconocen, de existir serán a cargo del demandado. Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. **Nancy Elizabeth Chávez, Abogada Secretaria.** Resistencia, 12 de diciembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.N° 111.235 E:16/12v:18/12/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por dos días que el Martillero Marcelo Curín, rematará el 20/12/02, 18,00 hs. en calle 3 esq. 8, ciudad, una batea refrigeradora marca Wasinger Hnos. N° 8373, de 18 pies 3 capacidad, cúpula de vidrio recto, de 1,90 mts., c/motor Sicom de 1/2 Hp. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor, comisión de ley 10% en el acto. No se suspende por lluvia. Informes Belgrano N° 587 o T.E. 420764. Medida ordenada en autos: "N.W. E H. S.R.L. c/R.A.G. s/Ejecución Prendaria", Expte. 2327/01, Sec. N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P. R. Sáenz Peña. Secretaria, 10 diciembre 2002.

Ligia A. Sosa de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 111.246 E:18/12v:20/12/02

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber, por tres (3) publicaciones, en los autos caratulado: "López, Juan Francisco c/Cooperativa El Zapallar de Viviendas, Crédito, Consumo y Provisión de Servicios Públicos Limitada y/o Otros s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° 616/97", Expte. N° 284/01, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N° 393, rematará: el día 28 de diciembre, del corriente año, a las 9,00 horas, en casa N° 4 - Barrio Instituto, ciudad, dos inmuebles identificados como Circ. II - Secc. E - Ch. 8, Mz. 11 - Parcelas 15 y 16 e incriptos al Folio Real Matrículas Nros. 6.596 y 6.597, Departamento General San Martín (12), Chaco, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, (libres de ocupantes), al contado y mejor postor, base: \$ 4.907,90 cada uno, 2/3 partes valuación fiscal, señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma, comisión: 6% a cargo comprador; deudas: primer inmueble: S.A.M.E.E.P. \$ 52,47 y el segundo 315,87 al 28/10/02 y en Municipalidad el primero \$ 48,06 y el segundo \$ 360,45 al 23/10/02, todas a cargo del comprador. Informe días hábiles horario oficina, martillero actuante en casa 4 - Barrio Instituto,

ciudad o Tel. 03795-420498 o Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 11 de diciembre de 2002.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.Nº 111.244

E:18/12v:23/12/02

EDICTO.- Remate Judicial. Dra. Rosa A. Piñero de Predilallo Juez en lo C. y C. Nº 3 de Resistencia Ch. hace saber por un (1) día en Boletín Oficial y Diario local, que el 23 de diciembre de 2002 a las 9 hs. en calle Necochea 635, Resistencia, en remate público, según autos "**Rodríguez Santa BBrígida c/Chavez Carlos Rolando**" Expte. Nº 12044/98, se rematará un aire acondicionado marca Surrey sin carcasa. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Se entrega el bien al aprobarse el remate. Informes martillera actuante Elvira A. de Fernández Armúa Oficina Necochea 635 Rcia. T.E. 03722-430072 - 15522705. Abogado Secretario Dr. César Augusto. J. C. y C. Nº 3. Resistencia, 1 de diciembre de 2002.

César Guido Augusto, Secretario

R.Nº 111.250

E:18/12/02

CONTRATOS SOCIALES

EDICIONES INTEGRALES DEL NEA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**EDICIONES INTEGRALES DEL NEA S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. Nº 1260, Folio 234, año 2002, hace saber por un día que: por Escritura Nº 281 de fecha 05/11/2002 los señores Eduardo Luis Ovalle, D.N.I. Nº 14.137.541, domiciliado el calle Córdoba 5140 de la ciudad de Barranqueras de esta provincia y el Sr. Juan Pedro Teruel, D.N.I. 12.331.589, domiciliado en Pje. Silvano Dante Nº 1154 de la ciudad de Resistencia ambos casados, han constituido una sociedad denominada EDICIONES INTEGRALES DEL NEA S.A. con sede social en calle Vedia Nº 55/9 de esta ciudad, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000). El objeto: La sociedad tiene por objeto prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero: A) La edición, impresión, distribución y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, folletos y atlas; B) realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en estas: composición gráfica, diseños publicitarios, diagramación, armado, corrección y bosquejos de originales. C) La producción y explotación de programas radiales o televisivos. Asimismo se podrá realizar compras y ventas de elementos materiales, muebles y/o inmuebles relacionados con las actividades descriptas anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. La administración esta a cargo de un Directorio compuesto por: Director Presidente Sr. Eduardo Luis Ovalle, D.N.I. Nº 14.137.541, y como Director suplente al Sr. Juan Pedro Teruel, D.N.I. Nº 12.331.589. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22.903. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 12 de diciembre del 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 111.210

E:18/12/02

RES-SUR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**RES-SUR S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expediente Nº 494/02, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 29 de mayo del año 2002, los Señores Vargas Héctor Luis, L.E. Nº 7.518.470, domiciliado en Carlos Gardel Nº 754; Vargas Sergio Ariel, D.N.I. Nº 16.757.786, domiciliado en Chubut Nº 10, y Vargas Héctor Gustavo, D.N.I. 21.978.401, domiciliado en Cangallo Nº 1350, todos de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada "RES-SUR S.R.L.", con sede social en calle Carlos Gardel Nº 769 de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 50 años. El capital social se fija en la suma de \$ 97.350 (Noventa y siete mil trescientos cincuenta). El objeto será a) Servicios: de mantenimiento, reparación e instalación de surtidores de

combustibles e instalaciones eléctricas de iluminación de los mismos; Servicio de Colocación, mantenimiento y limpieza de tanques de combustibles y cañerías para tanques de combustibles; Servicio de colocación de propaganda y elementos de publicidad en estaciones de servicios, Servicio de Instalación de cañerías para gas licuado de petróleo a granel; b) Comercial: la compraventa, distribución y/o representación de repuestos y reparaciones de surtidores, tanques de combustibles y demás accesorios relacionados con la actividad como así también la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos; c) transportes: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; d) financieras: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. La administración estará a cargo del Socio Gerente: Vargas Héctor Gustavo. El cierre del ejercicio es el 31 de mayo de cada año. Secretaria, 10 de diciembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 111.239

E:18/12/02

SERVIAGRO S.R.L.

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Serviagro S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. Nº 115, Fº 290, año 2002, hace saber por un (1) día que conforme el contrato privado del 09 de diciembre de 2002, los Sres.: Leandro Aníbal Schlak, argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Elisabeth Buyatti, mayor de edad, DNI. Nº 25.209.921, CUIT Nº 20-25209921-3, con domicilio en Avda. Castelli s/n, Manz. 8, Parc. 9 Barrio 80 viviendas de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco; y Nelson Fabián Schlak, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Elena Szytk, mayor de edad, DNI. Nº 21.862.255, CUIT Nº 20-21862255-1, con domicilio en Lotes Nros. 16 y 17 de la Colonia Campo Ugarte, jurisdicción de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, han constituido una sociedad denominada Serviagro S.R.L., con sede social en calle Avda. Mariano Moreno Nº 531, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, con una plazo de duración de treinta años. El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.- El objeto social será: **Comercial:** el acopio y/o la compraventa de todo tipo de productos agrícolas: semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria: la compra, venta y comercialización de funguicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal. **Servicios:** mediante la prestación de servicios de recolección mecánica de algodón, cereales, oleaginosos, servicios de labranzas, cultivo y cura de cualquier tipo de plantaciones, sea en forma terrestre y/o aérea, como la siembra de todo tipo de semilla ya sea mediante su colocación directa o por nebulizadores o distribución aérea o terrestre. **Industrial:** Mediante la producción y procesamiento de productos agroquímicos destinados a la sanidad vegetal y procesamiento y acondicionamiento de semillas para la producción agraria. **Transporte:** de corta, media y larga distancia, tanto de cargas como de pasajeros. **Inmobiliaria:** compra, venta, locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y todo tipo de transacciones vinculadas a estos. **Forestal y Ganadera:** Explotación en todos sus ramos de las actividades forestal y ganadera, ya sea en establecimientos propios y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en forma directa y/o en arrendamientos y/o aparcerías y/o medierías y/o bajo cualquier otra forma legal de explotación. La Administración estará a cargo de Carolina Elisabeth Buyatti, quien revestirá el carácter de gerente. El cierre del ejercicio se realizará el 31 de

diciembre de cada año. Secretaría, diciembre de 2002.
Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
R.Nº 111.241 E:18/12/02

LAUTY S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio: "LAUTY S.R.L."; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del veinte de noviembre de 2002, los señores Sánchez, Víctor Lucio, DNI. Nº 7.912.973, y Sánchez, Víctor Alejandro, DNI. Nº 26.136.850, domiciliados en 29 de Mayo s/n, Machagai, han constituido una sociedad denominada "LAUTY S.R.L.", con sede social en Ermácora y Julio A. Roca, de Machagai, Chaco, con un plazo de duración de cinco años. El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$) 10.000). La Sociedad tendrá por objeto la actividad referida al funcionamiento, distribución y comercialización de una estación de servicios, lavadero, kiosco y telecentro, pudiendo producir y realizar operaciones afines y complementarias al giro de la empresa, podrá otorgar y recibir representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones y mandatos respecto de las actividades detalladas. La Administración estará a cargo del socio Sánchez, Víctor Lucio. El cierre del ejercicio es el 30 de noviembre de 2007. Secretaría, 13 de diciembre de 2002.

Graciela Aidée Tomastik, Escribana/Secretaria
R.Nº 111.243 E:18/12/02

ORGANIZACIÓN R.E. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "ORGANIZACION R.E. S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", Expte. Nº 1460/02, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 18 de diciembre de 2001 y modificatorio del 21 de mayo de 2002, los señores ROSA GRACIELA, POVOLI, identidad que acredita con D.N.I. Nº 2.962.818, de 69 años, divorciada, argentina, comerciante, C.U.I.T. Nº 27-02962818-7 con domicilio real en la calle Cangallo Nº 54; la Srta. VIRGINIA GABRIELA, PEREZ, identidad que acredita con D.N.I. Nº 28.302.923, de 21 años, soltera, argentina, comerciante, C.U.I.T. Nº 27-28302923-4, con domicilio real en la calle Pueyrredón Nº 312; el señor OSCAR RAUL, OGALLAR, identidad que acredita

con D.N.I. Nº 14.936.493, de 39 años, casado con Laura María Montserrat GALVEZ, D.N.I. Nº 22.019.517, argentino, empleado, C.U.I.L. Nº 20-14936493-6 con domicilio real en la calle Los Obreros Nº 232 y el señor RICARDO WILDE, ECHARDE, identidad que acredita con D.N.I. Nº 16.700.960, de 37 años, soltero, argentino, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-16700960-4, con domicilio real en la calle Cangallo Nº 56, todos de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada "ORGANIZACIÓN R.E. S.R.L."; con sede social en la calle Cangallo Nº 56 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de diez (10) años. El capital social se fija en la suma de \$ 87.370.- El objeto será ESPECTACULOS: Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, eventos, servicio de catering, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior. Promoción de películas, programas, shows, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de películas, producción de las mismas. Organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales. PUBLICITARIAS: Elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. La administración estará a cargo del señor RICARDO WILDE, ECHARDE. El cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año. Secretaría, 13 de diciembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.Nº 111.252 E:18/12/02

ESCANDINAVA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "ESCANDINAVA SRL s/INSC. CESIÓN DE CUOTAS", Expte. 1232/02, se hace saber por un día que: Por contrato del 11 de octubre de 2002, doña María Alejandra Bravo, DNI 18.145.564, domiciliada en Zelaya de González 657, ciudad de Resistencia, cede a favor de María Cristina Cenzano, DNI 6.182.889, domiciliada en Tucumán 640 de la ciudad de Quillipi, la cantidad de 3.000 cuotas sociales que representan el 60% del capital social que le correspondían en ESCANDINAVA SRL. La cesión se realiza por la suma de \$10.000, quedando en consecuencia la sociedad integrada por: María Cristina Cenzano: 3.000 cuotas sociales; Juan Manuel Villacorta: 1.750 cuotas sociales; Sebastián Eidman: 250 cuotas sociales.

María C. Cenzano asume por Acta Nº 6 del 01/10/02 la administración de la sociedad. Los socios Juan Manuel Villacorta, María C. Cenzano y José Sebastián Eidman aceptan la renuncia de María Alejandra Bravo como socia gerente y aceptan la modificación de la cláusula 6ª del Estatuto que altera el régimen de la siguiente manera: "La sociedad será representada, administrada y dirigida por la Srta. María Cristina Cenzano, DNI 6.182.889, quedando designada gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos y contratos autorizados por ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios de giro de la misma o de otorgar fianzas o deudas de responsabilidad o naturaleza sin preaviso. Toda decisión será unánime de los socios, bajo el pago de daños y perjuicios a la sociedad dichos otorgamientos de fianzas y obligaciones podrá por tanto comprarse o adquirirse a través de escritura pública, firmando cada uno de los socios y la documentación correspondiente a cada caso, para vender automotores o muebles, otorgar créditos, adquirir derechos y acciones, abrir cuentas de ahorro o cajas de ahorro y efectuar todas las operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros. Esta enuncianción es simplemente ejemplificativa y no limitativa". Secretaría, 16 de diciembre de 2002.

C.P. Anastacia Masche
Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.Nº 111.258 E:18/12/02

BALANZAS

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE OCTUBRE 2002

INGRESOS

Saldo inicial de Banco	-680.155,34
INGRESOS CORRIENTES	5.237.142,24
* De Origen Municipal	2.201.971,67
Ingresos Tributarios	2.072.403,26
Ingresos no Tributarios	129.568,41
* De Origen Provincial	3.035.170,57
Cop. Provincial	3.035.170,57
* Ing. de Cap. de Or. Munic.	8.273,04
* Ingresos de Terceros	23.737,62
* Financiamiento	326.888,30
Préstamos	0,00
Ingresos Especiales	326.888,30
Otros	0,00

ESTADO DE TESORERIA
 MES DE OCTUBRE 2002 **4.915.885,86**